



DECRETO N° 1541

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2021

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°24-07-2021, de fecha 01 de septiembre del 2021, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la conforme al artículo 56 de la Ley 19.378 reglamento de organización y funciones de la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 05/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

5ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021								
Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
		05				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 319,237,128	
		05	03			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 190,990,440	
		05	03	006		AT. PRIMARIA LEY N° 19.378	\$ 8,000,000	
		05	03	006	001	APORTES AFECTADOS	\$ 182,990,440	
		5	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 128,246,688	\$ 0
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 319,237,128	\$ 0
						GASTOS		
		21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 243,237,128	\$ 0
		21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$ 30,529,909	
		21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 47,107,500	
		21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 165,599,719	
		22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 18,000,000	\$ 0





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 18,000,000	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 58,000,000	\$ 0
29	03		VEHICULOS	\$ 58,000,000	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 319,237,128	\$ 0

2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 01 de septiembre de 2021, N°24-07-2021, que aprueba modificación presupuestaria N°05/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable de la presidenta subrogante del Concejo, concejala Sra. Ximena Bravo Urrea, y de los concejales de los concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman; Srta. Mayerlin Suarez Silva; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Enrique Ríos Melillán y Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa.; y con el voto de abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

- Distribución:**
- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - DAS

GDR/LTS/AQG/LPG/MVO/mvo.

10000162681



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 SEP 2021... HOR. 11⁰⁰
PROCELENCIA Alcaldía
FIRMA 



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, septiembre 1 de 2021

ACUERDO N° 24 - 07 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria N°5/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 1 de Septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°5/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
	05					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 319.237.128	\$ 0
	05	03				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 190.990.440	
	05	03	006			AT. PRIMARIA LEY N° 19.378	\$ 8.000.000	
	05	03	006	001		APORTES AFECTADOS	\$ 182.990.440	
	5	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 128.246.688	\$ 0
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 319.237.128	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 243.237.128	\$ 0
	21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 30.529.909	
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 47.107.500	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 165.599.719	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 18.000.000	\$ 0
	22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 18.000.000	
	29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 58.000.000	\$ 0
	29	03				VEHICULOS	\$ 58.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 319.237.128	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta Subrogante del Concejo, Concejala Sra. Ximena Bravo Urrea, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Srta. Mayerlin Suárez Silva; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Enrique Ríos Melillán y Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/mv